PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA SAS

NIT 900.798.908-1

Vigencia 2026

Elaborado Por:	Revisado Por:	Aprobado por:
JESUS ANDRES MORON TIRADO	Responsable del SG-SST	Gerencia

1. INTRODUCCIÓN

Con el ánimo de fortalecer día a día los núcleos de seguridad y prevención, se implementa el presente Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias, con el fin de controlar y minimizar eventos naturales, internos o externos que se puedan presentar, dando pautas y normas claras de procedimiento para ser aplicadas, en caso de una eventual situación de emergencia. Para la empresa, es fundamental cumplir inicialmente con las normas legales que rigen a todas las organizaciones para el establecimiento de Planes de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias y Brigadas de Emergencia.

Se busca entonces, mediante la capacitación, entrenamiento, recursos y preparación en caso de una emergencia, la respuesta oportuna y acertada por parte de la Brigada de Emergencia, así como de todos los integrantes de la empresa, desde los colaboradores de planta hasta contratistas, incluyendo a los visitantes esporádicos y periódicos.

El Decreto 1072 de 2015 emanado por el Ministerio del Trabajo, reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, que deben desarrollar los empleadores en el país, estipuló que toda institución debe organizar y desarrollar un plan de emergencias, teniendo en cuenta las ramas Preventiva, Estructural y Control de las emergencias.

2. JUSTIFICACIÓN

A través de la planeación, preparación, mitigación, respuesta y recuperación ante las emergencias y desastres se busca que las consecuencias directas e indirectas sean cada vez más leves.

Los Planes de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias buscan disminuir la vulnerabilidad ante las amenazas por medio de las medidas necesarias que garanticen la supervivencia de los involucrados de manera directa o indirecta y la reducción de costos por daños a muebles, maquinaria y/o enseres.

La empresa, preocupada por el bienestar de sus colaboradores y de la comunidad en general, y teniendo en cuenta los efectos de alta severidad que las emergencias pueden ocasionar, decide

elaborar el presente documento, encaminado a proteger la integridad de las personas, así como los bienes materiales, para lo cual dispondrá recursos económicos, físicos y humanos necesarios.

3. OBJETIVOS

3.1. OBJETIVO GENERAL

Establecer los procedimientos y acciones que deben realizar los colaboradores, contratistas y visitantes en la empresa, para prevenir o afrontar una situación de emergencia, con el fin de organizar el control de la misma, evitar pérdidas humanas, materiales y económicas, haciendo uso de los recursos existentes en las instalaciones.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Conocer e identificar las debilidades y fortalezas para determinar el Análisis de Vulnerabilidad de las instalaciones de la empresa.
- Reducir los daños a los recursos materiales, medio ambiente y bienes materiales, de las eventuales emergencias
- Diseñar los procedimientos operativos normalizados para cada situación de emergencia, basada en el análisis de vulnerabilidad.
- Capacitar y entrenar a la Brigada de Emergencias para que colabore con la prevención, atención y preparación de emergencias.
- Evaluar el tiempo de reacción y acción, coordinada por la Brigada de Emergencias y Coordinadores de evacuación para orientar la movilización y salida de los ocupantes de las instalaciones, en caso de emergencia.

4. MARCO LEGAL

LEY 9 DE 1979 Código Sanitario Titulo III: Relativo a la salud ocupacional, establece las siguientes exigencias relacionadas con emergencias:

Art. 93 - Áreas de Circulación: Claramente demarcadas, tener amplitud suficiente para el tránsito seguro de las personas y provistas de señalización adecuada.

Art. 96 - Puertas de Salida: En número suficiente y de características apropiadas para facilitar la evacuación del personal en caso de emergencia, las cuales no podrán mantenerse obstruidas o con seguro durante la jornada de trabajo.

Art. 114 - Prevención y Extinción de Incendios: Disponer de personal capacitado, métodos, equipos y materiales adecuados y suficientes.

Art. 116 - Equipos y dispositivos para la Extinción de Incendios: Con diseño, construcción y mantenimiento que permita su uso inmediato con la máxima eficiencia.

Art. 117 - Equipos, herramientas, instalaciones y redes eléctricas: Diseñados, construidos, instalados, mantenidos, accionados y señalizados de manera que prevenga los riesgos de incendio o contacto con elementos sometidos a tensión.

Art. 127 – Todo lugar de trabajo tendrá la facilidades y los recursos necesarios para la prestación de los primeros auxilios a propios y visitantes.

RESOLUCIÓN 2400 DE 1979, Estatuto de Seguridad Industrial (expedida por el Ministerio del Trabajo), también contempla los siguientes requisitos para los centros de trabajo:

Art. 4 - Edificios y Locales: Construcción segura y firme; techos o cerchas con suficiente resistencia a los efectos del viento y su propia carga; cimiento o piso sin sobrecarga; factor de seguridad acero estructural (4 para cargas estáticas y 6 en dinámicas).

Art. 14 - Escaleras de Comunicación entre plantas del edificio: Espaciosas, con condiciones de solidez, estabilidad y seguridad, preferiblemente de materiales incombustibles.

Art. 205 - Peligro de incendio o explosión en centros de trabajo: Provistos de tomas de agua con sus correspondientes mangueras, tanques de reserva y extintores.

Art. 206 - Construcciones bajo riesgo de Incendio y Explosión: Dotadas de muros corta - fuegos para impedir la propagación del incendio entre un local de trabajo y otro.

Art. 207 - Salidas de Emergencia: Suficientes, libres de obstáculos y convenientemente distribuidas.

Art. 220 - Extintores: Adecuados según combustible utilizado y clase de incendio.

Art. 223 - Brigada Contra Incendio: Debidamente entrenada y preparada.

DECRETO 614 DE 1984 (Arts. 28 a 30) y LA RESOLUCIÓN 1016 DE 1989 (Art. 11): Se establece a toda empresa, la obligación de ejecutar de manera permanente el programa de salud ocupacional, del cual se hace expresa la necesidad de organizar y desarrollar un plan de emergencia teniendo en cuenta las ramas preventiva, pasiva o estructural y activa o de control.

La Rama Preventiva: está relacionada con la aplicación de normas legales y técnicas sobre combustibles, equipos eléctricos, fuentes de calor y sustancias peligrosas propias de la actividad económica de la empresa.

La Rama Pasiva o Estructural: con el diseño y construcción de edificaciones con materiales resistentes, vías de salida suficientes y adecuadas para la evacuación, de acuerdo con los riesgos existentes y el número de trabajadores.

La Rama Activa o de Control: con la organización en emergencias y la conformación de la brigada. Así mismo, con la instalación de protecciones relacionadas con los sistemas de detección, alarma, comunicación, selección y distribución de equipos de control fijo o portátil, automático o manual. De igual manera, con la inspección y prueba de eficiencia, demarcación, señalización y mantenimiento de los sistemas de control y de protección utilizados.

RESOLUCIÓN 1016 DE 1989, Art. 11: (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social): Sistemas de detección, Sistemas de extinción, Condiciones eléctricas.

EL DECRETO 919 DE 1989: Organiza el Sistema Nacional para Prevención y Atención de Desastres.

EL DECRETO 1295 DEL 22 DE JUNIO DE 1994: Artículo 35, literal b, la Capacitación básica para el montaje de la Brigada de Primeros Auxilios.

NSR- 98, Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente, Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica, 1998.

ICONTEC ha emitido algunas recomendaciones relacionadas con la prevención de desastres. También ha sacado normatividad sobre temas relacionados con las brigadas de emergencia y sobre equipos de protección contra incendios y emergencias como es el caso de la **NORMA NTC** 2885

(Equivalente a la **ANSI/NFPA** 10 de 1994) que trata sobre el manejo de extintores portátiles; hay otras que orientan sobre la organización y entrenamiento para las unidades contra incendio de las brigadas de emergencia. **NORMA NTC** 1669,1458, 1488.

DECRETO No. 3888 /07: "Por el cual se adopta el Plan Nacional de Emergencias y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público y se conforma la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos y se dictan otras disposiciones"

LEY 1523/12: "Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones".

DECRETO 1072 DE 2015: Por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector trabajo

DECRETO 2157 DE 2017: Por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas en el marco del artículo 42 de la ley 1523 de 2012

RESOLUCIÓN 0312 DE 2019: Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

DECRETO 1465 DE 2019: Por la cual se adiciona el Titulo 13 a la Parte 8 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 en relación con los Desfibriladores Externos Automáticos

DECRETO 2190 DE 1995: Elaboración y Desarrollo del Plan Nacional de Contingencia

DECRETO 749 Y 878 DE 2020: Aislamiento preventivo obligatorio.

LA RESOLUCIÓN 04445 DE 1996 (del Ministerio de Salud): Establece las condiciones que las instituciones prestadoras de servicios de salud han de cumplir en la materia.

NORMATIVIDAD INTERNACIONAL: Normas de la entidad norteamericana: NATIONAL FIRE PROTECTION ASSOCIATION (NFPA) NORMA 10 NFPA: Establece el tipo, la distribución y uso de extintores portátiles

NORMA 30 NFPA: Sobre el almacenamiento de líquidos inflamables y combustibles

NORMA 101 NFPA: Código de seguridad Humana NORMA 600 NFPA: Sobre la formación de brigadas de emergencia.

5. ALCANCE

El presente documento tiene la calificación de PLAN, a través del cual se presentan los lineamientos y directrices que se deben cumplir en todos los centros de trabajo, aunque, cada una de ellas debe poseer su propio documento y análisis de vulnerabilidad, en concordancia de las disposiciones legales específicas. Aplica a todos los colaboradores de la empresa, contratistas y visitantes en sus centros de trabajo.

6. MARCO CONCEPTUAL

A continuación, se precisan algunos conceptos básicos de obligatorio conocimiento dentro de la teoría y práctica en el manejo fiable de las emergencias.

- **ALARMA:** aviso por el cual se informa a la comunidad para que sigan instrucciones específicas de emergencia debido a la presencia real o inminente de una amenaza.
- **ALERTA:** período anterior a la ocurrencia de un desastre, declarado con el fin de tomar precauciones específicas, debido a la probable y cercana ocurrencia de un desastre.
- **AMENAZA:** se refiere a la potencialidad que tiene un evento natural, una actividad humana o una acción mecánica, de causar daños o destrucción independiente de la existencia en el área amenazada de habitantes y/o bienes materiales.
- **BRIGADA DE EMERGENCIAS:** grupo operativo con entrenamiento para atender emergencias incipientes.
- **CALAMIDAD PÚBLICA:** situación en la cual se presenta daño o alteración de las condiciones normales de vida en un área geográfica determinada, causada por fenómenos naturales y por efectos catastróficos de la acción del hombre en forma accidental, que no requiera en su fase de recuperación de acciones de reconstrucción, bastando con las de rehabilitación para recuperar la normalidad.
- **COMITÉ DE EMERGENCIAS:** grupo administrativo de las emergencias antes, durante y después de los eventos; responsable de organizar planear y poner en funcionamiento el plan de emergencias.
- **DAMNIFICADO:** víctima que no sufrió ninguna lesión en su cuerpo, pero perdió la estructura de soporte de sus necesidades básicas, como vivienda, medio de subsistencia.

- **DESASTRE:** daño grave o alteración grave de las condiciones normales de vida en un área geográfica determinada, causada por fenómenos naturales y por efectos catastróficos de la acción del hombre en forma accidental, que requiera por ello de la especial atención de los organismos del Estado y de otras entidades de carácter humanitario o de servicio social (Decreto 918/89).
- **DOTACIÓN PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS:** Vestimenta que sirve de protección al grupo operativo que enfrenta la emergencia.
- **DGPAD:** Dirección general para la prevención y atención de desastres
- **EQUIPOS PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS:** Equipos destinados para ser operados por los brigadistas de acuerdo al factor de riesgo.
- **EMERGENCIA:** situación que aparece cuando, en la combinación de factores conocidos, surge un fenómeno o suceso que no se esperaba, eventual, inesperado y desagradable por causar daños o alteraciones en las personas, los bienes, los servicios o el medio ambiente, sin exceder la capacidad de respuesta de la comunidad afectada.
- **EMERGENCIA INCIPIENTE:** Evento que puede ser controlado por un grupo con entrenamiento básico y con equipos disponibles en el área de acuerdo al factor de riesgo.
- **EMERGENCIA INTERNA:** Es Aquel evento que ocurre, comprometiendo gran parte de la entidad involucrada, requiriendo de personal especializado para su atención.
- **EMERGENCIA MÉDICA:** Se denomina a toda situación que se presenta repentinamente, ocasionando perturbación, al poner en peligro la integridad física o mental de las personas.
- **EVACUACIÓN:** período durante el cual la comunidad responde a la inminencia del desastre, reubicándose provisionalmente en una zona segura.
- **GRAVEDAD:** grado de afectación resultante de un evento
- **HAZ-MAT:** materiales peligrosos, del inglés Hazardous Materials.
- **IMPACTO:** Acción directa de una amenaza sobre un grupo de personas, sobre sus bienes, infraestructura y el medio ambiente. Deriva en un desastre o emergencia de determinadas proporciones, dependiendo de las características del evento y de la vulnerabilidad de la población afectada.
- **LESIONADO:** víctima del desastre que sufrió un trauma, daño o enfermedad en su cuerpo a causa del desastre.
- **MEC:** Modulo de Estabilización y Clasificación
- **MITIGACIÓN:** son todas aquellas medidas de prevención conducentes a disminuir total o parcialmente el grado de vulnerabilidad a que están sometidos elementos bajo riesgo.

- **PLAN DE EMERGENCIAS MÉDICAS:** Programa por medio del cual con procedimientos sencillos, claros y precisos todas las personas estarán en capacidad de responder de manera adecuada y segura ante un evento imprevisto en el cual se ven comprometidas vidas humanas.
- **PMU:** Puesto de Mando Unificado.
- **PREPARACIÓN:** está dirigida a estructurar la respuesta para la atención de las emergencias que inevitablemente se pueden presentar, reforzando así las medidas de prevención y mitigación de las consecuencias.
- **PREVENCIÓN:** es equivalente a decir que mediante la intervención directa del peligro puede evitarse su ocurrencia, es decir impedir la causa primaria del desastre.
- **PREVISIÓN:** determinar las posibles amenazas y las condiciones de vulnerabilidad de una comunidad.
- **RECONSTRUCCIÓN:** es el proceso de recuperación a mediano y largo plazo de las estructuras afectadas por la ocurrencia de un desastre mediante la reparación del daño físico sufrido en la infraestructura; dando un proceso de reasentamiento de la comunidad damnificada.
- **REDUCCIÓN:** término que agrupa los conceptos de prevenir la ocurrencia, mitigar las pérdidas, prepararse para las consecuencias y alertar la presencia.
- **REHABILITACIÓN:** es una etapa intermedia en la cual se continúa con las actividades de atención inicial de la población, pero en ella se restablece el funcionamiento de las líneas vitales, tales como la energía, el agua, las vías y las telecomunicaciones y otros servicios básicos como la salud y el abastecimiento de alimentos; previa a la reconstrucción definitiva de las viviendas y la infraestructura de la comunidad.
- **RESCATE:** consiste en la aplicación de técnicas de estabilización, remoción, penetración extracción de víctimas por desastres o accidentes, que se encuentren atrapados o aprisionados por estructuras, vehículos (aéreos, terrestres o acuáticos), o perdidos en zonas de selva, nevados y náufragos o víctimas de inundaciones.
- **RESPUESTA:** es la etapa que corresponde a la ejecución de las acciones previstas en la etapa de preparación. En esta fase se da la reacción inmediata para la atención oportuna de la población afectada.
- **RIESGO:** se refiere a las consecuencias esperables al ocurrir un fenómeno natural o una actividad humana, en término de muertes o heridas causadas a la población y a la destrucción de propiedades o de cualquier tipo de pérdida económica.
- **SIMULACRO:** Ejercicio de práctica de los procedimientos de emergencia en condiciones simuladas.

- **TRIAGE:** Método utilizado para clasificar al personal accidentado de acuerdo a la severidad de la lesión (Código de colores), para determinar la prioridad de atención y el sitio al cual debe ser remitido.
- **URGENCIA:** alteración de la integridad física o mental de una persona causada por un trauma o por una enfermedad de cualquier etiología que genere una demanda de atención médica inmediata y efectiva, tendiente a disminuir los riesgos de invalidez y muerte.
- **VÍCTIMA:** todas aquellas personas lesionadas, damnificadas o afectadas por la ocurrencia del desastre.
- **VULNERABILIDAD:** es el grado de predisposición intrínseca de un sujeto o sistema a sufrir una pérdida por un determinado factor de riesgo al cual se está expuesto.

7. INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA

7.1. IDENTIFICACIÓN

La empresa se identifica de acuerdo con los siguientes datos:

- **Nombre: MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA SAS**
- **Número de identificación tributaria:** 900.798.908-1
- **Departamento:** Córdoba
- **Municipio:** Montería
- **Dirección:** Calle 10 No. 25-105
- **Números teléfono:** 3118258778
- **Horarios de atención:** Lunes a Sábado
- **Nombre del Gerente:** CARLOS MAURICIO RIOS GOMEZ
- **Administradora del Riesgo Profesional:** SURA
- **Responsable del SG-SST:** JESUS ANDRES MORON TIRADO
- **Nivel de Riesgo:** II Y III

7.2. UBICACIÓN



7.3.

7.4. HORARIOS DE TRABAJO Y CARGA OCUPACIONAL

Administrativos y Operativos: Lunes a Viernes
7:30 am – 12:00 pm
2:00 pm – 6:00 pm

Sábados
7:30 am – 1:00 pm

ÁREA	TOTAL
Administrativos	1
Operativos	4
Ventas	1

7.4 Niveles y distribución de áreas

La empresa cuenta con un solo nivel, que se encuentra distribuido por áreas las cuales se describen a continuación

- **Zona de Exhibición:** Área donde se exhiben los vehículos y productos.
- **Zona de recepción:** Área donde se reciben los clientes y visitantes.
- **Zona administrativa:** Es donde se realizan todas las actividades administrativas de la empresa.
- **Zona de taller:** Es el área donde se realiza el mantenimiento a los vehículos.

1. ANALISIS DE VULNERABILIDAD

La vulnerabilidad es la característica propia de un elemento o grupo de elementos expuestos a una amenaza, relacionada con su incapacidad física, económica, política o social de anticipar, resistir y recuperarse del daño sufrido cuando opera dicha amenaza.

El análisis de vulnerabilidad contempla tres elementos expuestos, cada uno de ellos analizado desde tres aspectos:

Para cada uno de los aspectos se desarrollan formatos que a través de preguntas buscan de manera cualitativa dar un panorama general que le permita al evaluador calificar como mala, regular o buena, la vulnerabilidad de las personas, los recursos y los sistemas y procesos de su organización ante cada una de las amenazas descritas, es decir, el análisis de vulnerabilidad completo se realiza a cada amenaza identificada, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- **Vulnerabilidad por aspecto**

Calificación	CONDICIÓN
Bueno	Si el número de respuestas se encuentra dentro el rango 0,68 a 1
Regular	Si el número de respuestas se encuentra dentro el rango 0,34 a 0,67
Malo	Si el número de respuestas se encuentra dentro el rango 0 a 0,33

- **Vulnerabilidad por cada elemento**

RANGO	INTERPRETACIÓN	COLOR
0.0 – 1.00	ALTA	ROJO
1.01 – 2.00	MEDIA	AMARILLO
2.01 – 3.00	BAJA	VERDE

2. INVENTARIO DE RECURSOS INTERNOS Y EXTERNOS

2.1. RECURSOS FISICOS

ÍTEM	CLASIFICACIÓN	ELEMENTO	CANTIDAD ACTUAL	OBSERVACIONES
1	Equipos de comunicación	Línea de telefonía Fija	2	
		Líneas telefónicas móviles	2	
2	Elementos para primeros auxilios	Botiquín	1	
3	Equipos de lucha contra el fuego	Extintores	3	ABC multipropósitos. Dos (2) 10 lb y uno (1) de 20 lb
4	Evacuación y rescate	Camillas	2	Deben dotarse de inmovilizador
		Punto de encuentro	1	
5	Fuentes de abastecimiento de agua	Tanques de almacenamiento	0	No se cuenta con tanques de almacenamiento
6	Fuentes de abastecimiento de energía	Planta eléctrica	0	
7	Sistema de señalización	Señales de salvamento y socorro (verde)	1	
		Planos de evacuación	0	
		Sistema de alarma para evacuación	0	

2.2. NUMEROS TELEFONICOS EN CASO DE EMERGENCIA

ENTIDAD	TELÉFONO
Línea de emergencia	123
Policía	112 - 3102240414 - 3214730571
GAULA Córdoba	3213940604
Cuerpo de Bomberos	119 6047957400- 6047957401 - 6047842890

Cruz Roja	6047919232 - 3105810356
Hospital San Jerónimo	6047894698
Defensa Civil	144 6047814386
Brigada 11	166 6047834215
Banco de Sangre	6047811333 – 6047218734 - 3205421861
Secretaría de tránsito	6047917890 – 6047919775 - 6047919802
Acueducto VEOLIA	116 - 6047957775
Energía AFINIA	115 - 6047812700 - 3154802091
Aseo URBASER	310 864 8842
Gas Natural SURTIGAS	164 6047855555

2.3. INSTALACIONES ESPECIALES

INSTALACIÓN	S/N	FUENTE
Agua	Si	Red Urbana
Electricidad	Si	Red Urbana
Gas Natural	Si	Red Urbana

3. ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DEL PLAN DE EMERGENCIAS

10.2. Brigadistas de Emergencia

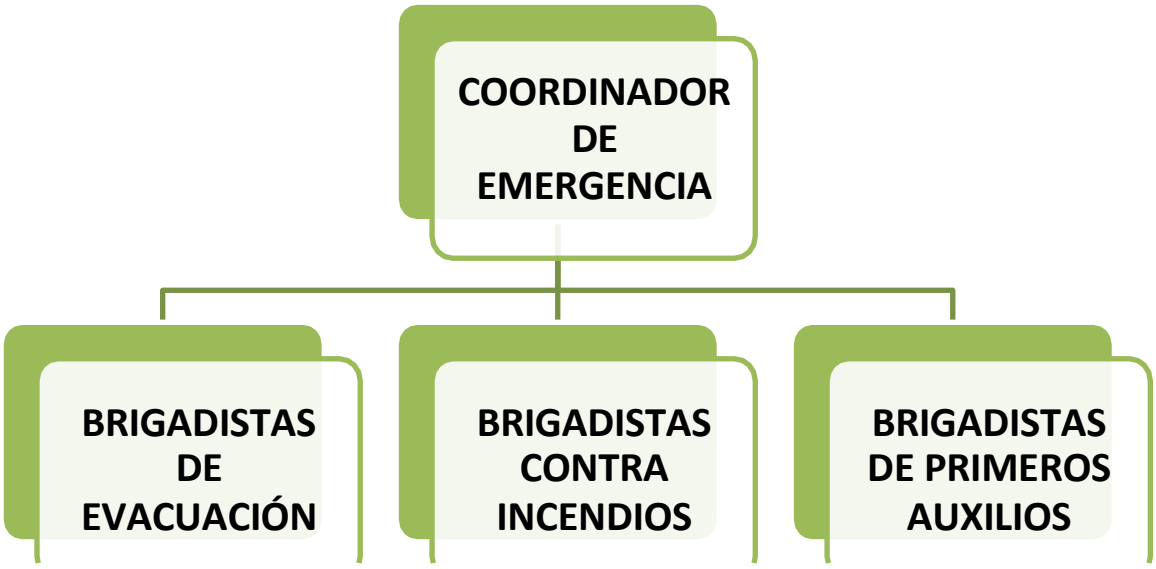
A continuación, se detallan los nombres de los miembros de las brigadas de emergencia de

MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA S.A.S:

N°	NOMBRES	CARGO EN LA BRIGADA
1	Laura Alejandra Rios Navarro	Director de Emergencia
2	Carlos M. Rios Navarro	Coord. Emergencias
3	Julian Rios Navarro	Coord. Brigadas
4	Emilio Jose Tores	Brigadista Primeros Auxilios
5	Antonio Cueto Martines	Brigadista de Evacuación y Rescate
6	Emilio Jose Tores	Brigadista Contra Incendios

3.1. ORGANIGRAMA PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

Esta estructura jerárquica será la responsable de coordinar planear y ejecutar las diferentes actividades, antes, durante y después de una emergencia o desastre. A continuación se expondrá los niveles que existen ,para llevar a cabalidad el plan de emergencia, aunque cabe aclarar que por la magnitud de la institución no es necesario considerar estos como cargos de la empresa , sino como funciones de los cargos ya establecidos en el manual de funciones, como ya se aclaró anteriormente en caso de emergencia o desastre la estructura formal se romperá y se integrarán todos los esfuerzos en dicha eventualidad sin distingo de cargos Este grupo estará conformado por trabajadores de **MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA S.A.S** quienes se ajustan a la siguiente estructura:



3.1.1. GERENCIA

La creación y funcionamiento del organigrama para la atención de emergencias es respaldado por la Gerencia, quien brindará todos los recursos necesarios que permitan garantizar su funcionamiento.

Como funciones puntuales de la Gerencia, se tienen las siguientes:

- En caso de emergencia, decidir las acciones a seguir frente a un evento con el fin de mitigar, neutralizar o atender la situación.
- Promover y participar en los programas y actividades propias del plan de emergencias en fases de entrenamiento y situaciones de emergencias.
- Velar porque se realice por lo menos un simulacro anual del plan de emergencias, con la participación de todo el nivel de la organización.

3.1.2. COORDINADOR DE EMERGENCIAS

Las funciones específicas son:

Antes del evento:

1) Debe asegurarse que el plan se mantenga actualizado y correctamente implementado y en disponibilidad permanente y en excelentes condiciones de los recursos materiales con base en los cuales fue diseñado.

2) Debe garantizar el cumplimiento en todo momento de las normas preventivas mínimas de seguridad, relacionadas con las principales fuentes de riesgo presentes en las instalaciones.
3) Implementar con el apoyo del encargado del SG-SST de la organización, todas las medidas preventivas y protocolarias en bioseguridad ante emergencias sanitarias.

Durante el evento:

1) Cuando le sea comunicada una situación de emergencia, el Coordinador de Emergencias debe indagar sobre las siguientes situaciones:

 - Tipo de Emergencia y ubicación.
 - Quien notifica y desde donde.
 - Hora de la notificación.
 - Magnitud de la Emergencia.

2) De acuerdo con la magnitud de la emergencia, recibe la comunicación y junto con la Gerencia activa el Plan de emergencia.

3) Establece comunicación permanente con todos los brigadistas, suministrándoles el apoyo necesario para el control de la emergencia.
4) Determina las decisiones y acciones extraordinarias no contempladas, para el control efectivo de la emergencia.
5) En orden de prioridad evalúa y comunica las necesidades de:

- Evacuación
- Intervención del grupo de apoyo interno (Brigada)
- Intervención de equipos de apoyo externo (Brigada de la propiedad horizontal, Cruz Roja, Bomberos, Defensa Civil)
- Vuelta a la normalidad.

6) Se mantiene en contacto con los responsables de estos organismos cuando se hagan presentes y asegurarse que haya alguien disponible para recibirlos y orientarlos, ellos entrarán a tomar el mando de la situación apoyados en la información y colaboración que se les brinde.

7) Inicia una evaluación rápida para definir las acciones a seguir dentro de las prioridades tácticas de seguridad humana, con énfasis en el manejo prudente del público, control del siniestro y salvamento de bienes.

8) A partir de la información recibida de quien esté dirigiendo la respuesta especializada en el sitio, deciden conjuntamente con él, en caso de peligro inminente o duda sobre el control de la situación, la evacuación de las áreas adyacentes y expuestas, o la evacuación de todas las instalaciones., extendiendo el alcance de esta acción a toda la empresa.

<u>Después del evento:</u>

1) Se asegura que antes de dar la orden de regresar al personal, de autorizar el reingreso y de declarar el fin de la emergencia, los lugares evacuados han sido revisados, si es necesario por personal calificado y no presentan peligros.

2) Verificar las consecuencias del siniestro sector por sector, y elaborar los reportes de daños y pérdidas para consolidar el informe a las directivas.

3) Coordina un informe sobre los resultados de la emergencia, en cuanto se ha prestado atención a las víctimas registradas, y se sabe del estado de cada una.

4) Audita el resultado de las medidas tomadas durante la emergencia, en situaciones de falsa alarma o incidente menor, para analizarlas y adelantar la investigación del incidente o emergencia cuando esto sea necesario.

5) Coordina la adopción de medidas correctivas a partir de lo ocurrido.
6) Se asegura del restablecimiento de los sistemas de protección para mantenimiento, recarga de extintores, dotación de botiquines, salidas de emergencia despejadas y siempre en condiciones de uso.

3.1.3. BRIGADISTAS

3.1.3.1. CONTRA INCENDIOS

Antes del evento:

- Inspección periódica de áreas
- Inventario e Inspección periódica de equipos contra incendio
- Asistir a capacitaciones que se programen

- Realizar prácticas para actualización
- Entrenamiento físico

Durante el evento:

- Ubicar el área afectada
- Trasladar los equipos necesarios para el control
- Evaluar área afectada
- Realizar control del evento
- Revisar el área y controlar otras fuentes de ignición
- Apoyar grupos de Primeros Auxilios y evacuación
- Apoyar entidades externas que se presenten

Después del evento:

- Inspeccionar el área afectada
- Apoyar en el restablecimiento de la zona
- Mantenimiento y reposición de equipos y elementos de protección personal utilizados
- Evaluación de las maniobras
- Ajuste de procedimientos

3.1.3.2. EVACUACIÓN

Antes del evento:

- Conocer y dominar los planos de la empresa
- Conocer vías de evacuación y punto de reunión final

- Conocer procedimientos para evacuación
- Establecer listado del personal a evacuar
- Utilizar todas las medidas de seguridad y uso de EPP relacionadas con la prevención de cualquier caso de emergencia sanitaria.

Durante el evento:

- Informa al personal la necesidad de evacuar
- Recordarle al personal a evacuar los procedimientos
- Dirigir la evacuación
- Controlar brotes de pánico y/o histeria
- En el punto de reunión final verificar el listado del personal

- Suministrar todos los EPP relacionados (si se requiere) en caso de emergencias sanitarias.

Después el evento:

- Permanecer con los evacuados en el punto de reunión final
- Verificar el área de trabajo cuando se autorice el reingreso
- Dirigir el reingreso del personal del área asignada
- Evaluar y ajustar los procedimientos
- Ajustar plan de evacuación

3.1.3.3. PRIMEROS AUXILIOS

Antes del evento:

- Revisión del botiquín de primeros auxilios
- Asistir a capacitaciones y reentrenamientos
- Entrenamiento físico.
- Mantener medidas de bioseguridad debidas en presencia de emergencias sanitarias

Durante el evento:

- Ubicar el área del evento
- Utilizar elementos necesarios para bioseguridad
- Evaluación del área y del paciente
- Limitar riesgos para el auxiliador y para el paciente
- Prestar primeros auxilios en forma inmediata y oportuna
- Atender a los pacientes de acuerdo a recomendaciones del médico y/o profesional de la salud.
- Transportar al o a los pacientes en forma rápida y segura
- Mantener medidas de bioseguridad debidas en presencia de emergencias sanitarias

Después el evento:

- Evaluación de la respuesta
- Corrección de procedimientos
- Mantenimiento, Reposición e inventario de recursos
- Mantener medidas de bioseguridad debidas en presencia de emergencias sanitarias

4. PLAN DE EVACUACIÓN

El plan de evacuación es el conjunto de acciones y procedimientos tendientes a que las personas amenazadas por un peligro protejan su vida y la integridad física, mediante su desplazamiento hasta y a través de lugares de menos riesgo.

Ver anexo 1. Cuadro de Plan de evacuación

4.1. OBJETIVOS

4.1.1. OBJETIVO GENERAL

Establecer y generar destrezas, condiciones y procedimientos que les permitan a los miembros de **MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA S.A.S** prevenir y protegerse en casos de desastres o amenazas colectivas, que pongan en peligro la vida e integridad física, mediante acciones rápidas, coordinadas y confiables, tendientes a desplazarse hasta lugares de menor riesgo.

4.1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar y aplicar un proceso de planeación en prevención, mitigación, preparación, atención y recuperación en caso de emergencias.
- Contar con una adecuada estructura organizativa para casos de emergencia.
- Estructurar un procedimiento normalizado de evacuación para todos tanto propios como visitantes.
- Desarrollar en los miembros involucrados, destrezas necesarias para que individualmente y como grupo, pueda ponerse a salvo en caso de emergencia.

4.2. CARACTERÍSTICAS DEL PLAN DE EVACUACIÓN

El plan de evacuación debe:

Estar por **ESCRITO** para que permanezca

Ser **APROBADO** para que se realice

Estar **PUBLICADO** para que esté al alcance de todos

Ser **ENSEÑADO** a todos los interesados

Ser **PRACTICADO** sistemáticamente

4.3. ALERTA Y ALARMA

MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA S.A.S tiene contemplado lo siguiente:

Esta alarma puede ser utilizada a través de códigos de sonidos y pausas para dar las instrucciones correspondientes a la actuación de emergencias, igualmente podrán apoyarse por el sonido de un pito que dará la voz de alerta, actualmente no se cuenta con sistema de alarma, para cual se usa el código de silbatos a continuación:

- **Un silbato (sostenido y prolongado):** Situación de emergencia, situación de alerta para los servidores, estar atentos a las instrucciones de la brigada.
- **Dos silbatos (sostenidos y prolongados):** Preparación y alerta para evacuar, apagar los equipos, recoger las llaves y documentos personales.
- **Sonido constante e intermitente:** Evacuación inmediata.

4.3.1. EN CASO DE INCENDIO, ESTRUCTURAS COLAPSADAS

La señal de evacuación se dará dentro de las siguientes prioridades: área donde se reporta el siniestro, y demás áreas especialmente aquellas que en ese momento presenten mayor concentración de personas o riesgo de propagación, dependiendo de la magnitud del evento puede ser general.

4.3.2. EN CASO DE SISMOS

Después de producido el sismo todas las instalaciones deberán ser evaluadas: estructuras, techos, paredes, tuberías con riesgo de inundación o explosión de gas, y se dará la orden de reingreso hasta cuando se verifique su estado.

4.3.3. EN CASO DE TERRORISMO

Se deben considerar tres casos especiales:

Amenaza de bomba: Si se conoce la ubicación se evacuará el área, las áreas adyacentes y posteriormente la totalidad de las instalaciones, si no se conoce la ubicación, se evacuarán según el caso todas las instalaciones hasta que se verifique que ha pasado el peligro.

Explosión de bomba: Una vez se ha producido una explosión por bomba, se debe hacer revisión para

verificar la existencia de otros peligros, y se deberá hacer una evacuación total temporal iniciando por el lugar de la explosión y sus áreas adyacentes.

Ataque y sabotaje: Una vez se conoce el evento se cierran las puertas de acceso a la empresa, el personal procederá a buscar un lugar seguro dentro de las oficinas para protegerse de los proyectiles colocando el mayor número de barreras, tratando de ubicarse acostado en posición boca abajo, espera a que se controle y evalúe la situación para proceder a dar la señal de evacuación.

La defensa de las instalaciones y la reacción al ataque estará a cargo de los organismos de seguridad del estado como la Policía Nacional.

4.3.4. EN CASO DE EMERGENCIAS SANITARIAS

Después de detectar un caso sospechoso o confirmar alguna persona dentro de la organización siendo caso positivo de enfermedad relacionadas a emergencias sanitarias declaradas por las autoridades a nivel regional, nacional o nivel mundial, se deben aplicar todos los procedimientos y normas de seguridad descritas por las mismas.

4.4. RUTAS DE EVACUACIÓN Y PUNTOS DE ENCUENTRO

MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA, S.A.S tiene definido el punto de encuentro en el patio de las instalaciones y en caso de que se requiera evacuar todas las áreas se tiene definido un punto de encuentro a las afueras de la empresa, las rutas de evacuación se tienen definidas para cada una de las áreas de la empresa las cuales se describen a continuación:



Ruta 1: Zona de almacenamiento – Patio – Punto de encuentro

Ruta 2: Bodega – Oficina- Patio- Punto de encuentro

ANEXO 1. Ver Plano de evacuación

4.5. FASES DEL PROCESO DE EVACUACIÓN

a) Detección del peligro

Tiempo transcurrido desde que se origina el peligro, hasta que alguien lo reconoce.

b) Tiempo de salida o evacuación

El tiempo de salida es calculado por la siguiente formula:

Fórmula matemática para calcular el tiempo estimado de evacuación máximo. La aplicación de esta fórmula diseñada por el Sr. K. Togawa, nos permitirá determinar el tiempo máximo de evacuación en una instalación determinada, es de resaltar el hecho de que es el tiempo máximo, con el desarrollo de entrenamientos, se procurara reducir este tiempo lo máximo posible.

$$TS = \frac{N}{A * K} + \frac{D}{V}$$

TS = Tiempo de Salida
N = Número de personas
A = Ancho de salida
K = Constante experimental, (1.3 personas / metro-segundo)
D = Distancia total del recorrido en metros
V = Velocidad de desplazamiento (0.6 metros / segundo)

c) Segunda fase

Alarma: Tiempo transcurrido desde que se conoce el peligro, hasta que se toma la decisión de evacuar y se comunica a la gente. Pito continuo en todas las áreas.

d) Tercera fase

Preparación para la salida: Es el tiempo transcurrido desde cuando se comunica la decisión de evacuar, hasta que empieza a salir la primera persona.

El tiempo depende del entrenamiento.

Aspectos importantes en la fase de preparación

- Verificar quiénes y cuántas personas hay.
- Disminuir nuevos riesgos.
- Proteger valores (si es posible).
- Recordar lugar de reunión final.

e) Cuarta fase

Salida de personal: Corresponde al tiempo transcurrido desde que empieza a salir la primera persona, hasta que sale la última, a un lugar seguro.

El tiempo depende de:

- La distancia a recorrer.
- Número de personas a evacuar.
- Capacidad de las vías.
- Limitaciones de riesgos.

¿Cuándo es necesario evacuar?

Es necesario evacuar siempre que existan riesgos colectivos inminentes que amenace simultáneamente a varias personas o que puedan amenazar a varias personas en forma secuencial, como lo es en:

- Incendios declarados.
- Posibilidad de explosión.
- Recipientes a presión.
- Escape de gases combustibles.
- Escape de vapores tóxicos.
- Falla de estructuras.

- Inundaciones.
- Amenazas colectivas (bombas).
- Contagio por enfermedades ante declaraciones de emergencias sanitarias.

Aspectos importantes en la salida de personas

- No deben correr.
- No devolverse por ningún motivo.
- Las mujeres deben quitarse zapatos de tacón alto.
- No utilizar ascensores.
- En caso de humo desplazarse gateando (sobre rodillas y palmas de manos).
- Antes de salir verificar el estado de las vías de evacuación.
- Cerrar las puertas después de salir (sin seguro).
- Dar prioridad a las personas con mayor exposición al riesgo.
- Si tiene que refugiarse deje una señal.
- Verifique la lista del personal en el punto de reunión final.
- Mantener la distancia moderada según los protocolos dados de la emergencia sanitaria

4.6. PROCEDIMIENTO GENERAL PARA EVACUACIÓN

Una vez que se reciba una notificación verbal o telefónica sobre la presencia en las instalaciones de un evento que pueda originar una situación de emergencia, el Coordinador del Comité de Emergencias, Jefe de Brigada, o Coordinador de Evacuación evaluará la situación y si considera que existe riesgo inminente para la integridad de los ocupantes, comunicará la decisión de activar la alarma de evacuación.

Al recibir la orden de evacuación en cada área, los ocupantes suspenderán sus labores, y bajo la supervisión del Coordinador de evacuación del área abandonarán el lugar por la ruta previamente establecida, llevando con ellos a los visitantes. El coordinador de evacuación verifica que todas las personas hayan salido, señaliza las áreas evacuadas y cierra las puertas sin seguro.

El personal deberá permanecer en el sitio de reunión, hasta tanto el Coordinador del COE y/o Jefe de Brigada de la orden de normalidad y regreso a sus labores.

Dependiendo del tipo de emergencia el Comité o el Director de la Brigada, darán la orden de llamar al organismo de emergencia externo correspondiente.

4.7. SIMULACROS

El simulacro será practicado mínimo una vez al año en conjunto fin de integrar la respuesta a emergencias con todos los ocupantes de la empresa.

Procedimiento

- Reconocimiento de la señal de alerta y alarma
- Recorrido de las rutas de salida
- Ubicación en el sitio de reunión final
- Elaboración y actualización mensual de la lista y mapa de ubicación de todo el personal.
- Conteo de personal
- Operación de medios de comunicación de emergencia
- Ejecución como mínimo de una práctica general de evacuación al año
- Aviso a las entidades de socorro externo (Bomberos, Cruz Roja, Defensa Civil, Comité local de atención de desastres, etc.)
- Se designarán los observadores quienes aplicarán la guía de evaluación.

Precauciones

- Las sesiones de instrucción y los simulacros son de obligatoria participación para todos los miembros de la empresa, el permitir excepciones desembocará en un rápido deterioro del plan.
- Consideraciones de Seguridad, por ser las prácticas de evacuación de naturaleza delicada en su ejecución, se han adoptado todas las precauciones que se consideren necesarias.
- Vigilancia de sitios estratégicos dentro y fuera de las instalaciones.
- Se tiene prevista la ayuda a las personas con impedimentos, asignando un acompañante encargado de su evacuación.
- Las prácticas de evacuación están orientadas a evacuar en caso de incendio, posterior al sismo, colapso de estructuras y emergencias de orden social.

4.8. SEÑALIZACIÓN

Para facilitar una rápida y eficiente evacuación, se ha señalizado adecuadamente, tanto las rutas de evacuación como las salidas de emergencia, en todas las áreas.

4.8.1. VERIFICACIÓN DE CONDICIONES

En **MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA S.A.S** para garantizar las condiciones necesarias para una evacuación, se realiza una verificación periódica, la cual comprende:

- Realizan inspecciones periódicas a los elementos internos que puedan ser utilizados en caso de un evento. Esto se contempla en el plan de inspecciones.

4.9. AUDITORÍA Y CONTROL O EVALUACIÓN

Con el fin de mantener actualizado el Plan de Emergencias, el Coordinador de Emergencias deberá elaborar un reporte de resultados siempre, que por cualquier motivo haya sido necesario evacuar su

área o piso de responsabilidad, con el fin de detectar desviaciones y oportunidades de mejora en el plan de emergencias contemplado.

1. **PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL**

se establece un protocolo de atención a víctimas en caso de accidentes de tránsito, sin importar si los vehículos o los conductores son propios o tercerizados.

Este protocolo se da en forma de guía clara, estableciendo los canales de comunicación establecidos en los puntos 7.1 y 9.2.

11.9.1 DIVULGACIÓN DEL PLAN ANTE EMERGENCIAS VIALES

El plan debe ser divulgado de manera que en al momento de un accidente el personal sepa cómo actuar y mantenga la situación bajo control. Para evidenciar que esta socialización se ha realizado, se presenta registros de asistencia a la capacitación al tema de protocolo de atención a víctimas.

11.9.2 INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

- **Información documentada de accidentes de tránsito.**

 Se cuenta con una base de datos donde se registren los accidentes y/o incidentes de tránsito. En el caso de presentarte algún accidente y/o incidente de trabajo se reportará en el formato de investigación de accidentes e incidentes de trabajo que se utiliza en la organización, especificando que es por causa de accidente de tránsito.
- **Análisis de accidentes de tránsito**

 Dentro de la metodología de investigación de accidentes y/o incidentes de trabajo a causa de accidente de tránsito se contemplará los siguientes puntos: Frecuencia, daños, gravedad, factores personales, factores de trabajo y actos inseguros.
- **Lecciones aprendidas**

 Una vez realizada la investigación de los accidentes y/o incidentes de tránsito, el paso a seguir es la divulgación de las lecciones aprendidas. Las lecciones aprendidas se constituyen como el compendio del conocimiento adquirido sobre una experiencia, y su importancia radica en que permiten a través de la experiencia prevenirla ocurrencia de futuros accidentes y/o incidentes.
 El registro de siniestros y/o incidentes, quedara evidenciado en el formato de Investigación de Accidentes

11.9.3 DESARROLLO

La empresa, incluye el capítulo de Emergencias Viales, los siguientes anexos:

- Procedimiento Operativo Normalizado - Qué hacer en caso de un Accidente de Tránsito.
- Formato de Inspección Preoperacional con énfasis en la dotación del botiquín de emergencia.
- Procedimiento Operativo Normalizado – Conducción Segura.
- Soportes de capacitación a brigadista – Primeros auxilios
- Soporte de simulacros de emergencia|

5. ANEXOS

- Procedimientos Operativos Normalizados
- Análisis de vulnerabilidad
- Plan de ayuda mutua

6. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN MODIFICADA	FECHA DE MODIFICACIÓN	MODIFICACIÓN EFECTUADA
01	2020	Creación del documento
02	01/05/2021	Se realizan modificaciones por normatividad COVID-19
03	01/09/2022	Se ajusta miembros de la brigada y nueva valoración de análisis de vulnerabilidad.
04	01/11/2023	Se actualiza la estructura documental del plan de prevención,
05	01/07/2024	Se actualiza número de emergencia, y Análisis de Vulnerabilidad
06	04/03/2025	Se actualiza la estructura documental del plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencia\|
07	10/02/2026	Se actualizo la estructura Documental

CARLOS MAURICIO RIOS GOMEZ
CC 14.249.984 de Melgar
Representante Legal

Nombre CARLOS MAURICIO RIOS GOMEZ
Cargo: Representante Legal
Documento de Identidad: 14.249.984
Correo Electrónico ventas.multifunciona@hotmail.com

Jesús A. Morón T.

Nombre: **JESUS ANDRES MORON TIRADO**
Cargo: Responsable SG-SST
Documento de Identidad: 1.067.864.166
Correo Electrónico: jesusmoti@hotmail.com